RESOLUCION I.M N° 1.785/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "MONTAJE DE PD + AMPLIACION RED BT Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO - PLURIANUAL" – ID 317721 A LA EMPRESA "B. H. M. INGENIERÍA S.R.L.", CON RUC N° 80000057-9.----------

Santa Rita, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 "Montaje de PD + Ampliación Red BT y Montaje de Alumbrado Público - Plurianual"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: 1) **"B. H. M. INGENIERÍA S.R.L.",** con **RUC N° 80000057-9, 2) "T & S INGENIERÍA",** con **RUC N° 2162360-0,** propiedad del **Señor Victor Hugo Valdéz Ayala 3) " ALI IMPORT. EXPORT.",** con **RUC N° 2208524-6,** propiedad del **Señor Abundio López Ibarra y 4) "SANTA MARÍA INGENIERÍA",** con **RUC N° 928994-1,** propiedad del **Señor Asunción Arguello Alvarenga.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa B. H. M. INGENIERÍA S.R.L.", con RUC N° 80000057-9,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES"**, con Fuente de Financiamiento de los Recursos **"O.F. 11 ROYALTIES" y "O.F. 01 ORDINARIO"** para el ejercicio 2016 al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Para la presente contratación **PLURIANUAL**, los rubros correspondientes a las partidas presupuestarias "**520" CONSTRUCCIONES,** estarán sujetas a la aprobación del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal del año 2017, a cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la **Empresa "B. H. M. INGENIERÍA S.R.L.",** con **RUC Nº 80000057-9,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "MONTAJE DE PD + AMPLIACION RED BT Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO - PLURIANUAL" – ID 317721,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 310.878.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.**----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 170/2016 J. M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 1.785/2016 I. M., "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "MONTAJE DE PD + AMPLIACIÓN RED BT Y MONTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO – PLURIANUAL" – ID 317721 A LA EMPRESA "B. H. M. INGENIERIA S. R. L." CON RUC Nº 80000057-9 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 Montaje de PD +Ampliación Red BT y Montaje de alumbrado público – Plurianual y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la Empresa Adjudicada, y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen recomendando su APROBACIÓN, conforme al Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal, y en consecuencia el Ejecutivo municipal, tiene vía libre para suscribir el Contrato correspondiente conforme al Art. 217 del mismo cuerpo legal, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato y cumplimiento del Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos Aprobar la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 Montaje de PD +Ampliación Red BT y Montaje de alumbrado público – Plurianual y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la Empresa adjudicada, con la observación señalada por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 21 de noviembre del presente año, ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR, la Resolución Nº 1.785/2016 I. M., "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 "Montaje de DP + Ampliación Red BT y Montaje de Alumbrado Público – Plurianual" – ID 317721 a la Empresa "B. H. M. Ingeniería S. R. L." con RUC Nº 80000057-9 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la empresa adjudicada".-

ART. 2do.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Mesa de Entrada Nº 3828/16
Recibido por: Joanna
Fecha 23/11/16 Hora 08:05

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

SIDINEI HEINEMANN
Presidente Junta Municipal